OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO CA-003-2025

Entre los suscritos, a saber, **FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.963.514 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirector de Asuntos Corporativos (E), obra en nombre y representación legal del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOOP"**, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debidamente facultada para el efecto tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien en adelante se denominará **FOGACOOP** y, de otra, **HECTOR MARTIN RODRIGUEZ ACEVEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.119.065, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obra en su calidad de representante legal de la sociedad **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.,** identificada con el NIT. 900.237.844-2, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 15 de mayo de 2026, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio No. 1 al contrato CA-003-2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 09 de mayo de 2025 se suscribió entre las partes el contrato CA-003-2025, cuyo objeto es "FOGACOOP requiere contratar una persona jurídica que suministre los servicios para la gestión y administración de los contenidos de los siguientes medios digitales: portal web, intranet, y redes sociales de Fogacoop y su respectivo seguimiento, de acuerdo con los requerimientos mínimos solicitados, todo de acuerdo también con las condiciones establecidas en la IPRIV-01-2025". **2.** Que el plazo inicial del contrato CA-003-2025 fue de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 27 de mayo de 2025. **3.** Que el valor inicial del contrato CA-003-2025 fue por la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($40.128.000) M/CTE, valor que incluye el IVA y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en este tipo de contrataciones. **4**. Que la Subdirección de Asuntos Corporativos, solicitó y justificó la adición y prórroga No. 1 del contrato CA-003-2025, según consta en documentos de solicitud radicados ante la Gerencia Jurídica. **5.** Que el Comité de Contratos en sesión 4 del 14 de abril de 2026 recomendó la adición y prórroga No. 1 del contrato CA-003-2025, según lo solicitado. **6.** Que la prórroga por un (1) año y adición del contrato CA-003-2025 hasta por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.948.850) se encuentra respaldada con el Ordenamiento del Gasto No. 50 del 06 de mayo de 2026. En consecuencia, las partes acordamos: **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

cláusula cuarta del contrato CA-003-2025 por un (1) año a partir del vencimiento del plazo inicial esto es, 27 de mayo de 2026. **SEGUNDO**: Adicionar el valor establecido en la cláusula segunda del contrato CA-003-2025, hasta en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.948.850) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier costo a que hubiere lugar, por concepto de bolsa de hasta ciento cincuenta (150) horas para la gestión y administración de los contenidos de los siguientes medios digitales: portal web, intranet y redes sociales de Fogacoop y su respectivo seguimiento, de acuerdo con los requerimientos mínimos solicitados. El valor unitario de cada hora para estos efectos será de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($219.659) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier costo a que hubiere lugar. El ítem de bolsa de horas se pagará a demanda, por las horas efectivamente solicitadas, causadas y validadas por la supervisión del contrato. **TERCERO:** El CONTRATISTA se obliga a entregar a la Gerencia Jurídica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, el anexo modificatorio que ajuste las vigencias y los montos de las garantías constituidas para amparar el contrato CA-003-2025, acompañado del recibo de pago de la prima correspondiente. Los pagos de la presente prórroga y aquellos que se encuentren pendientes a la fecha de su suscripción, quedarán supeditados a la ampliación de las garantías de acuerdo con lo previsto en el contrato y en el presente modificatorio. **CUARTO:** El presente otrosí modificatorio No.1 al contrato CA-003-2025 se perfecciona con la firma de las partes. **QUINTO:** Las cláusulas del contrato CA-003-2025 que no han sido modificadas por el presente otrosí continúan vigentes y conservan todo su valor. En constancia se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

FOGACOOP:

FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA
Subdirector de Asuntos Corporativos (E)

EL CONTRATISTA:

Firmado digitalmente por Hector Martin Rodriguez
DN: OU=Gerente, O=BEX Technology SAS, CN=Hector Martin Rodriguez, E=HectorR@Bextsa.com
Razón: Estoy aprobando este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.05.19 14:45:36-05'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2025.2.1

HECTOR MARTIN RODRÍGUEZ ACEVEDO
Representante Legal

Elaboró: María Gabriela Rodríguez Córdoba
Revisó: Liliana María Baquero Neira
Lina Margarita Díaz
David Guillermo Díaz

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co